



ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS

I. Objeto de la contratación:

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México denominado “Metrobús” requiere llevar a cabo la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS”**, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en este anexo.

II. Justificación:

Metrobús, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, conforme lo establece el Artículo 1 de su Estatuto Orgánico.

Como parte de las acciones de transformación del Organismo, se han definido 4 Pilares de la Organización:

PILAR 1 Usuario al Centro;

PILAR 2 Procesos y Sistemas;

PILAR 3 Infraestructura y

PILAR 4 Un Buen Lugar para Trabajar.

Contar con un sistema de transporte de pasajeros limpio y en buen estado, incide de manera directa en el Pilar 1 **Usuario al Centro**. Es decir, se encuentra directamente relacionado con las actividades sustantivas de Metrobús.

Para mantener las estaciones y terminales de los corredores a cargo de Metrobús limpias y en buenas condiciones de conservación e higiene para la prestación del servicio público de pasajeros, se requiere contar con un servicio integral de limpieza, continuo y de calidad. Para ello, se han definido 2 tipos de servicios: **servicios integrales de limpieza general y servicios integrales de limpieza profunda**.

Los servicios integrales de limpieza general, se refieren principalmente a las actividades de remoción de suciedad y materia orgánica e inorgánica, realizadas de manera rutinaria y cada vez que lo requiera Metrobús, en las estaciones, oficinas centrales y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, y que tienen como finalidad mantener en buen estado las instalaciones y contribuir a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros con calidad al usuario, incluyendo una buena imagen de la infraestructura y el servicio. La limpieza general en las oficinas administrativas del Organismo, tienen como finalidad mantener las instalaciones en donde se encuentra el personal realizando labores de gabinete, limpias y en buen estado para los trabajadores y visitantes.



Los servicios de limpieza profunda, consideran el conjunto de actividades específicas de remoción física de suciedad y materia orgánica e inorgánica en las oficinas centrales, estaciones y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, que se lleva a cabo en todas las áreas y superficies de dichas instalaciones, incluyendo aquellas de difícil acceso que, por su ubicación, altura, característica o material, requieren la utilización de equipo de protección personal y herramientas especializadas para ser llevadas a cabo. Tienen como uno de sus principales objetivos, contribuir a la conservación y mantenimiento de largo plazo de la infraestructura. Por sus características, debe realizarse cuando se encuentra suspendido el servicio, para brindar mayor seguridad al personal que las realiza y no generar interrupciones o afectaciones al servicio de transporte de pasajeros.

III.Partida Presupuestaria.

3581. “Servicios de limpieza y manejo de desechos”

IV.Plazo y Lugar de Ejecución.

Fecha:	La vigencia del contrato será a partir del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2021.
Lugar:	Estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús y oficinas centrales del Organismo detalladas dentro de este anexo técnico.

V.Área Requiriente y área administradora del Contrato.

El área requirente del contrato será la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús (**DEAF**), a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios (**JUDAS**) la cual se encargará de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y sus anexos.

VI.Glosario de términos de las especificaciones técnicas.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Concepto	Definición
Accesorios y muebles sanitarios	Tienen la finalidad de dar servicio de manera accesible para los servicios sanitarios. Cuentan con elementos de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad (W.C., combo W.C. - lavabo, mingitorio, (soportes para discapacitados), jabonera, perchero, papelera, porta-rollos, espejo, lavabo, tarja, de acero inoxidable y cambiador)
Área de encauzamiento	Área de estaciones y terminales en donde existe un puente peatonal de acceso. El área de encauzamiento se considerará del puente hasta la entrada a la estación o terminal
Barandal pasamanos	Elemento estructural metálico que sirve de guía hacia la entrada y/o salida de la estación.



Concepto	Definición
Corredor de Transporte	Transporte público de pasajeros colectivo, con operación regulada, controlada y con un recaudo centralizado, que opera de manera preferencial o exclusiva en una vialidad, total o parcialmente confinados, que cuenta con paradas predeterminadas y con una infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, terminales en su origen y destino, con una organización para la prestación del servicio con personas morales
Cortinas metálicas	Cortinas metálicas para ingresar a la estación y que permite el resguardo cuando ésta se encuentra fuera de servicio y en zona de ascenso y descenso del autobús.
Encauzadores	Elemento estructural metálico que delimita y protege la circulación de los usuarios en la zona de rampa.
Equipo de recaudo	Conjunto de equipos electrónicos que tienen la función de controlar los accesos y salidas de la estación y prestar el servicio a los usuarios para la compra y recarga de las tarjetas para el ingreso y uso del servicio al interior de la estación.
Estructura	Conjunto de elementos horizontales y verticales entrelazados entre sí, que de forma constructiva están destinados a soportar la cubierta de la estación.
Guía táctil	Pieza de señalización en piso con relieves en forma lineal, cuya textura y color de contraste indica la ruta táctil para orientación en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual (con el apoyo de bastón), desde la zona de rampa de acceso a la estación, hasta la zona de puertas de ascenso al autobús.
Insumos de limpieza	Aquellos materiales y sustancias susceptibles de cubrir las necesidades del servicio de limpieza, es decir todas las materias primas que son objeto de la prestación del servicio.
Mampara de cristal, metal o rejillas metálicas, pared de granito pulido	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma.
Muro deflector.	Elemento que forma parte de la cimentación del andén de la plataforma de la estación. Su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación y estancia de los usuarios. Este muro delimita y protege también el espacio en el bajo andén.
Piso	Material de recubrimiento en piso sobre el cual transitan los usuarios que hacen uso de la estación.
Prestador del Servicio	Persona moral o física cuya proposición fue ganadora, como resultado de la evaluación efectuada en el procedimiento de contratación, ya que ofertó las mejores condiciones para el Metrobús, y por lo cual deberá formalizar el contrato y sus anexos, así como cumplir con las obligaciones del mismo.



Concepto	Definición
Señalética interior y exterior	Conjunto de señalamiento visual informativo en el interior de la estación, para facilitar el uso y estancia de los usuarios dentro del Sistema.
Sistema de Corredores de Metrobús	Sistema de transporte basado en autobuses de capacidad y tecnología de punta, que brinda movilidad urbana de manera rápida y segura por medio de la integración de una infraestructura preferente, operaciones rápidas y frecuentes, sistema de pago automatizado y excelencia en calidad en el servicio.
Techumbre	Cierre superior que sirve para proteger a los usuarios en el interior de la estación, de los factores climáticos.
Terminal	El espacio físico donde inicia o termina el servicio público de transporte de pasajeros colectivo.
Vialidad	Conjunto integrado de vías de uso común que conforman la traza urbana de la ciudad, cuya función es facilitar el tránsito eficiente y seguro de personas y vehículos.

VII. Alcance

Limpieza General

Partida	No. Estaciones y terminales
Partida 1. Estaciones y Terminales de la Línea 1 Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero) y Buenavista II de la Línea 2 (Tacubaya - Tepalcates)	48
Partida 2. Estaciones y Terminales de la Línea 2 Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya – Tepalcates) y oficinas administrativas de Tepalcates	36
Partida 3. Estaciones y Terminales de la Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopía); Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico y Oficinas Administrativas Centrales. Más 7 estaciones de la ampliación que se deberán realizar con previo aviso	42
Partida 4. Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Las Bombas), estación San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- Aeropuerto) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte). Más 7 estaciones de la ampliación que se deberán realizar con previo aviso	57
Partida 5. Estaciones y Terminales de la Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)	37
Total	220 Estaciones/ Terminales y Oficinas



Centrales y oficinas de
Metrobús.

Los servicios de limpieza general deberán realizarse en estaciones y terminales del sistema de corredores de transporte público de pasajeros Metrobús, en 5 partidas, conforme a lo siguiente:

Partida 1. Estaciones y Terminales de la Línea 1 Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 1	Indios Verdes	1	2	0	0	SI
2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO
4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Circuito	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
31	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	José Ma Velasco	0	0	0	0	NO



No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
33	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
40	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
41	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI
42	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI
43	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI
44	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
45	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
46	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
47	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
48	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
TOTAL		48	1	11	10	4	11 cuentan con agua

Partida 2. Estaciones y Terminales de la Línea 2 Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya – Tepalcates)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Salle	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO
8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI
13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI



16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
20	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
21	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
23	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Frío	0	2	0	0	SI
28	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
30	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas	1	6	3	0	SI
TOTAL		36	1	51	3	0	1 NO cuenta con agua

Partida 3. Estaciones y Terminales de la Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Etiopía); estación Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto) y Oficinas centrales.

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	SI	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI



No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuitláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Circuito	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cuauhtémoc	0	2	0	0	SI
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI
31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI
33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34		Oficinas centrales de Metrobús	SI	4	2	3	SI
35	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	SI	4	0	0	SI
TOTAL		35 (42 con la ampliación 2021) y oficinas centrales.	2	70 (77 con la ampliación)	2	3	2 No cuenta n con agua

LAS 7 ESTACIONES PROGRAMADAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 3 EN EL 2021, CONTARÁN CON SANITARIOS Y AGUA (EN TOTAL 77 SANITARIOS), SIN ELEVADORES, SIN OFICINAS Y SIN ESCALERAS. EXCEPTO LA TERMINAL QUE CONTARÁ CON OFICINAS Y ESCALERAS.

Una vez que entre en operación la ampliación de la Línea 3 (**ETIOPÍA - RÍO CHURUBUSCO**), con un total de 42 estaciones deberán considerarse las nuevas estaciones dentro de la Partida 3. La Partida 3 tendrá una oficina administrativa en la terminal RÍO CHURUBUSCO, una vez que esto suceda la JUDAS notificará por



escrito al prestador del servicio la nueva distribución de las estaciones y el personal que se va a requerir para dar el servicio de limpieza integral.

Partida 4. Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Las Bombas), estación San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- Aeropuerto) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI
14	Línea 5	El Coyol	1	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI
18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixiuhca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI



No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI
36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI
39	Línea 5	Cafetales	0	1		0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 4	San Lázaro L4	1	2	0	0	SI
46	Línea 7	Campo Marte	0	2	0	0	SI
47	Línea 7	Auditorio	0	2	0	0	SI
48	Línea 7	Hidalgo	0	2	0	0	SI
49	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
50	Línea 7	Indios Verdes	0	2	0	0	SI
TOTAL		50 (57 con la ampliación 2021)	4	87 (Con la ampliación)	32	0	3 NO cuentan con agua

LAS 7 ESTACIONES PROGRAMADAS PARA ABRIR EL 2021 CONTARÁN CON AGUA, SANITARIOS (TOTAL 87 SANITARIOS CONSIDERANDO LOS DE LAS 7 ESTACIONES QUE SE ABRIRAN DURANTE EL 2021), ESCALERAS Y ELEVADOR. EN LA TERMINAL CONTARAN CON OFICINAS. TODAS CON AGUA

Una vez que entre en operación la ampliación de la Línea 5 (**LAS BOMBAS - PREPARATORIA 1**), deberán considerarse las nuevas estaciones dentro de la Partida 4. **La Partida 4 tendrá una oficina administrativa en el llamado Módulo 20 una vez que esto suceda la JUDAS notificará por escrito al prestador de servicio la nueva distribución de las estaciones y el personal que se va a requerir para dar el servicio de limpieza integral.**

Partida 5. Estaciones y Terminales de la Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)

No.	Línea	Estaciones / Terminales	Oficina	Sanitarios	Elevadores	Escaleras	Agua
1	Línea 6	El Rosario	1	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI



3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI
24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI
30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
TOTAL		37	1	65	0	0	1 NO cuenta con agua

VIII Especificaciones, cantidades y condiciones de los Servicios Integrales

a. Limpieza General



Deberá realizarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (que sean parte integrante de las instalaciones de Metrobús) en aquellas estaciones que cuenten con ellos. Los servicios integrales de limpieza general deberán realizarse dependiendo del área de la estación de que se trate, de la siguiente forma:

Para los mecanismos de supervisión la convocante proporcionará al licitante adjudicado los elementos que se considerarán en la supervisión de la prestación de los servicios integrales de limpieza general y limpieza profunda conforme a las actividades y especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios integrales durante la periodo de prestación del servicio, en el caso de limpieza general de 6:00 a 22:00 hrs y de limpieza profunda el periodo de realización de la misma de las 00:00 a las 4:25 hrs.

Área / Actividad	Descripción del Servicio	Frecuencia
Limpieza general del piso (Piso de la estación, área de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (en donde existan))	<p>a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura. Recolección y retiro de desechos sólidos y líquidos de la estación. Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. Secado de acumulación de agua por lluvia. Y en caso de haberse solicitado la limpieza específica del área el secado de la misma</p> <p>b) Barrido, tallado y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, humedad, manchas y basura (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)</p>	<p>a) Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>b) Dos veces por turno como mínimo y/o las veces que sean necesarias, e inmediatamente que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p>
Limpieza general de las paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Rejillas, Estructura y Cortinas metálicas)	<p>1.- Para paredes de <u>granito pulido</u>: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y multi limpiador y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales de las paredes; al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>2.- Para paredes de <u>vidrio</u> se obliga a utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>3.- Para paredes de <u>concreto</u> limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo.</p> <p>4. Para las <u>rejillas, estructuras y cortinas metálicas</u>, retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido, desengrasante y tallado con cepillo de cerdas duras que no lastimen los materiales, enjuague con agua sin salpicar. Se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Esta</p>	Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.



	<p>actividad se llevará a cabo siempre y cuando no afecte la operación del servicio.</p> <p>En caso de ser necesario, se deberán utilizar extensiones para llevar a cabo las actividades antes descritas.</p>	
<p>Limpieza general de encauzadores internos y externos</p>	<p>Encauzadores internos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales, enjuagar con agua. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua.</p> <p>Encauzadores externos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales enjuagar con agua. Al terminar se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p>
<p>Limpieza general de letreros informativos</p>	<p>Limpieza con franela y líquido multi limpiador o en su caso desengrasante quedando libre de polvo y manchas. Deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p>
<p>Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación</p>	<p>Limpieza con franela húmeda con agua, cloro, jabón líquido y multi limpiador, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, bancas y pasamanos de acero inoxidable, tactogramas, parte exterior de los módulos de atención a usuarios, gabinete de extintores y casilleros.</p> <p>Se deberán incluir los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato.</p> <p>Derivado de la emergencia sanitaria la limpieza en equipos deberá realizarse con una franela húmeda con agua y cloro todas las veces que sea posible</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>Tres veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite.</p>
<p>Limpieza general de</p>	<p>Lavado, desinfectado con cloro y jabón y secado completo, así como limpieza de todas las superficies (puertas, paredes del baño, espejos, lavabos, vidrios de ventanas, etc.)</p> <p>Recolección y retiro de basura y trapeado.</p>	<p>Dos veces por turno e inmediatamente cada vez que se presente y se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>Dos veces por turno y cada</p>



<p>sanitarios (en donde existan)</p>	<p>Colocación de insumos: papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido.</p>	<p>vez que se solicite a través de la JUDAS.</p> <p>Una vez por turno y/o cada vez que se acabe a través de la JUDAS.</p>
<p>Retiro y recolección de basura de las estaciones</p>	<p>Deberá recolectarse y retirarse la basura generada por las actividades de limpieza, 3 veces al día o a solicitud del Organismo.</p> <p>Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la recolección de basura, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios y rampa de acceso). No estará permitido el traslado de bolsas de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. La recolección de los desechos será a través de recorridos por sus propios medios, 3 veces al día o a solicitud del Organismo.</p>	<p>3 veces al día o a solicitud del Organismo a través de la JUDAS.</p>
<p>Retiro de calcomanías y pegotes</p>	<p>Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.</p>	<p>Una vez por turno y/o inmediato cada que se presente.</p>
<p>Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan)</p>	<p>Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.</p> <p>Limpieza de ventanas, puertas, y mobiliario, quedando libre de polvo, manchas, escurrimientos y basura.</p> <p>Recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la actividad, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas.</p>	<p>Una vez por turno e inmediatamente cada que se presente.</p> <p>Dos veces por turno e inmediatamente cada que se presente.</p>
<p>Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)</p>	<p>Barrido y recolección de basura de las escaleras, rampas y puentes peatonales. La recolección de basura deberá realizarse sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por el barrido, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación.</p> <p>No estará permitido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. El prestador de servicio se obliga a realizar la recolección de los</p>	<p>3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo a través de la JUDAS.</p> <p>Una vez por turno y cada vez que sea solicitado por el Organismo a</p>



	<p>desechos a través de recorridos por sus propios medios 3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Las paredes, puertas, piso y techo de los elevadores se deberán limpiar con franela húmeda con líquido multi limpiador y cloro, obligándose a mantener libre de basura los accesos y muros externos del elevador en la planta baja.</p>	<p>través de la JUDAS.</p>
--	---	----------------------------

***Cuando se atienda una solicitud específica, el afanador o supervisor deberá también revisar toda la estación para cerciorarse de la limpieza de la misma. El tiempo de respuesta desde que el supervisor recibe el reporte por parte de la JUD no deberá exceder los 50 minutos. Se deberán de enviar evidencias de la limpieza solicitada mediante evidencia fotográfica o video que permita al organismo de manera indubitable cerciorarse que se llevó a cabo el servicio solicitado a través de los medios establecidos.**

La limpieza general en las oficinas administrativas de Metrobús se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Área / Actividad	Descripción del Servicio	Frecuencia
Limpieza general de las oficinas administrativas.	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Una vez por turno o cada que se requiera
	Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.	Dos veces por turno
	Retiro y recolección de basura de cubículos y oficinas (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), tampoco estará permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.	Tres veces por turno
	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.	Dos veces por turno
	Recolección de basura y trapeado de baños. (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la	



	<p>basura de las actividades de la limpieza, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), NO está permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</p> <p>Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.</p> <p>Suministro y colocación de jabón líquido, mismo que no deberá ser a granel.</p> <p>Limpieza de las salas de juntas.</p> <p>Limpieza del refrigerador ubicado en el piso 1 de las Oficinas administrativas, lo cual incluye desechar los residuos y recipientes de plástico con comida caducada.</p>	<p>Una vez por día y/o cada vez que se acabe</p> <p>Una vez por turno</p> <p>Todos los días la sala que se encuentra en el 2do piso y cada lunes la sala que se encuentra en el 5to piso.</p> <p>Martes y Viernes</p>
--	--	---

i. Limpieza de sanitarios.

El prestador del servicio se obliga a presentar por escrito a la **JUDAS**, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por el supervisor.

Actualmente, se cuenta con 291 sanitarios en estaciones y terminales, de los cuales 282 cuentan con agua.

En las oficinas administrativas de Metrobús se cuenta con 4 sanitarios.

Partida	Estaciones / Terminales	Sanitarios*	Cuentan con agua
Partida 1	48	11	11



Partida 2	36 y oficinas administrativas	51	44
Partida 3	42 y oficinas administrativas	77	77
Partida 4	57	87	85
Partida 5	37	65	65
Total	220 y oficinas centrales	291	282

* Sanitarios de uso mixto y discapacitados. Uso indistinto

Partida 1. Estaciones y Terminales de la Línea 1 Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero)

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 1	Indios Verdes	2	SI
Línea 1	Buenavista II	2	SI
Línea 1	Ciudad Universitaria	1	SI
Línea 1	Centro Cultural Universitario	2	SI
Línea 1	Villa Olímpica	1	SI
Línea 1	Ayuntamiento	1	SI
Línea 1	Santa Úrsula	1	SI
Línea 1	El Caminero	1	SI
Total		11	11

Partida 2. Estaciones y Terminales de la Línea 2 Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates)

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 2	Tacubaya	2	SI
Línea 2	De la Salle	1	SI
Línea 2	Escandón	1	SI
Línea 2	Viaducto	1	SI
Línea 2	Etiopía	1	SI
Línea 2	Centro Scop	1	SI
Línea 2	Xola	1	SI
Línea 2	Andrés Molina	2	SI
Línea 2	La Viga	2	SI
Línea 2	Coyuya	1	SI
Línea 2	Canela	2	SI
Línea 2	Tlacotal	1	SI
Línea 2	Goma	1	SI
Línea 2	Iztacalco	2	SI
Línea 2	UPIICSA	2	SI



Línea 2	El Rodeo	2	NO
Línea 2	Río Tecolutla	2	NO
Línea 2	Río Mayo	2	NO
Línea 2	Río Frío	2	NO
Línea 2	Rojo Gómez	2	SI
Línea 2	Del Moral	2	NO
Línea 2	Leyes de Reforma	2	SI
Línea 2	C.C.H. Oriente	2	SI
Línea 2	Constitución de Apatzingán	2	SI
Línea 2	Canal de San Juan	2	SI
Línea 2	Nicolás Bravo	2	SI
Línea 2	Gral. A. de León	2	SI
Línea 2	Tepalcates y Oficinas Administrativas	6	SI
Total		51	44 cuentan con agua

Partida 3. Estaciones y Terminales de la Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopía); Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico y Oficinas centrales.

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 3	Tenayuca	2	SI
Línea 3	San José de la Escalera	2	SI
Línea 3	Progreso Nacional	2	SI
Línea 3	Tres Anegas	2	SI
Línea 3	Júpiter	2	SI
Línea 3	La Patera	2	SI
Línea 3	Poniente 146	2	SI
Línea 3	Montevideo	2	SI
Línea 3	Poniente 134	2	SI
Línea 3	Poniente 128	2	SI
Línea 3	Magdalena de las Salinas	2	SI
Línea 3	Coltongo	2	SI
Línea 3	Cuitláhuac	2	SI
Línea 3	Héroe de Nacozari	2	SI
Línea 3	Hospital la Raza	2	SI
Línea 3	La Raza	2	SI
Línea 3	Circuito	3	SI
Línea 3	Tolnáhuac	2	SI
Línea 3	Tlatelolco	2	SI



Línea 3	Ricardo Flores Magón	2	SI
Línea 3	Guerrero	2	SI
Línea 3	Buenavista III	1	SI
Línea 3	Mina	2	SI
Línea 3	Balderas	2	SI
Línea 3	Cuauhtémoc	2	SI
Línea 3	Jardín Pushkin	2	SI
Línea 3	Hospital General	2	SI
Línea 3	Dr. Márquez	2	SI
Línea 3	Centro Médico	2	SI
Línea 3	Obrero Mundial	2	SI
Línea 3	Etiopía	2	SI
Línea 4	Buenavista IV	4	SI
Oficinas	Oficinas centrales	4	SI
7 estaciones	AMPLIACIÓN	7	SI
Total		77	77

Partida 4. Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Las Bombas), estación San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- Aeropuerto) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte)

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Agua
Línea 5	San Lázaro	2	SI
Línea 5	Archivo General de la Nación	2	NO
Línea 5	Mercado Morelos	2	NO
Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	2	SI
Línea 5	Río Consulado	2	SI
Línea 5	Río Santa Coleta	2	SI
Línea 5	Oriente 101	2	SI
Línea 5	Victoria	2	SI
Línea 5	Talismán	2	SI
Línea 5	Río Guadalupe	2	SI
Línea 5	San Juan de Aragón	2	SI
Línea 5	Preparatoria 3	2	SI
Línea 5	El Coyol	2	SI
Línea 5	Vasco de Quiroga	2	SI
Línea 5	5 de Mayo	2	SI
Línea 5	314. Memorial New 's Divine	2	SI
Línea 5	Río de los Remedios	2	SI



Línea 5	Moctezuma	1	SI
Línea 5	Venustiano Carranza	1	SI
Línea 5	Avenida del Taller	1	SI
Línea 5	Mixiuhca	1	SI
Línea 5	Hospital General Troncoso	1	SI
Línea 5	Coyuya	2	SI
Línea 5	Recreo	2	SI
Línea 5	Oriente 116	2	SI
Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	2	SI
Línea 5	Canal de Apatlaco	2	SI
Línea 5	Apatlaco	2	SI
Línea 5	Aculco	2	SI
Línea 5	Churubusco Oriente	2	SI
Línea 5	Escuadrón 201	1	SI
Línea 5	Atanasio G. Sarabia	1	SI
Línea 5	Ermita Iztapalapa	1	SI
Línea 5	Ganaderos	1	SI
Línea 5	Pueblo de los Reyes	1	SI
Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	1	SI
Línea 5	Calzada Taxqueña	1	SI
Línea 5	Cafetales	1	SI
Línea 5	ESIME Culhuacán	1	SI
Línea 5	Manuela Sáenz	1	SI
Línea 5	La Virgen	1	SI
Línea 5	Tepetlapa	1	SI
Línea 5	Las Bombas	1	SI
Línea 4	San Lázaro L4	2	SI
Línea 7	Campo Marte	2	SI
Línea 7	Auditorio	2	SI
Línea 7	Hidalgo	2	SI
Línea 7	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 7	Indios Verdes	2	SI
Total		87	2 NO cuentan con agua

Partida 5. Estaciones y Terminales de la Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón)

Línea	Estaciones / Terminales	Sanitarios	Cuentan con agua
Línea 6	El Rosario	3	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres I	1	SI



Línea 6	De las Culturas	1	SI
Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	2	SI
Línea 6	UAM Azcapotzalco	2	SI
Línea 6	Tecnoparque	2	SI
Línea 6	Norte 59	2	SI
Línea 6	Norte 45	2	SI
Línea 6	Montevideo	2	SI
Línea 6	Instituto del Petróleo	2	SI
Línea 6	San Bartolo	2	SI
Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	2	SI
Línea 6	Riobamba	2	SI
Línea 6	Deportivo 18 de marzo	2	SI
Línea 6	La Villa	2	SI
Línea 6	De los Misterios	2	SI
Línea 6	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 6	Martín Carrera	2	SI
Línea 6	Hospital General La Villa	1	SI
Línea 6	San Juan de Aragón	1	SI
Línea 6	Gran Canal	2	SI
Línea 6	Casas Alemán	2	SI
Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	2	SI
Línea 6	Loreto Fabela	1	SI
Línea 6	482	2	SI
Línea 6	414	2	SI
Línea 6	416 Poniente	2	SI
Línea 6	416 Oriente	2	SI
Línea 6	Deportivo Los Galeana	2	SI
Línea 6	Ampliación Providencia	2	SI
Línea 6	Volcán de Fuego	2	SI
Línea 6	La Pradera	2	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	1	SI
Línea 6	Francisco Morazán	2	SI
Línea 6	Villa de Aragón	2	SI
Total		65	65

ii. Recolección de basura y traslado de desechos.

El prestador del servicio se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 3 veces al día o cada que sea solicitada por la JUDAS utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de



realizar la disposición final de la misma (**no está permitido el uso del carril confinado** durante el horario de servicio de Metrobús, para evitar interrupciones al servicio de transporte de pasajeros que es de 4:30 a las 12:05 horas y/o a la salida del último autobús de cada terminal).

El Prestador del servicio deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la recolección y limpieza de las instalaciones de las estaciones y terminales no permanezcan por ningún motivo dentro de las mismas, incluyendo los espacios de rampa de acceso, sanitarios o jardineras.

Queda estrictamente prohibido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.

Personal para prestación de Servicios Integrales de Limpieza General

iii. Cantidad y Distribución

El Prestador del servicio se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza general en todas las estaciones y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes partidas, debiendo informar a la JUDAS a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de las actividades. La JUDAS se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.

Para la limpieza general diaria en oficinas centrales de Metrobús, deberá considerarse 2 personas por piso en un solo turno (8:00 hrs a 17:00 hrs). En caso de requerirse más personal, la JUDAS deberá informar la cantidad y fecha a partir de la cual se requiera para que el Prestador de servicio las asigne vía correo electrónico u oficio.

El Prestador del servicio se obliga a designar al menos un supervisor para la limpieza general por partida sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades. **No se deberá disponer de los elementos de estaciones para realizar las actividades de supervisión.** De igual forma, deberá existir al menos un supervisor de limpieza profunda, cuando se lleve a cabo. **Se realizarán reuniones entre el prestador del servicio y la JUDAS para la evaluación y avances de los supervisores asignados y de ser necesario se solicitarán los cambios respectivos de personal.**

Las cantidades mínimas y máximas de personal para la prestación del servicio integral de limpieza general por Partida, conforme al tamaño, ubicación y afluencia de las estaciones, son:

Partida	Líneas	Estaciones Mín	Estaciones Máx	Afanadores (as)		Supervisores (as)	
				Mín	Máx	Mín	Máx
Partida 1	Línea 1	48	48	35	40	1	2
Partida 2	Línea 2	36	36	23	30	1	2
Partida 3	Línea 3 y 4 y Oficinas Administrativas	35	42	35	42	2	3
Partida 4	Línea 5 y Línea 7 y estación San Lázaro de la Línea 4	50	57	40	50	1	4



Partida 5	Línea 6	37	37	27	36	1	2
Total		206	220	160	198	6	13

Metrobús, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, podrá pedir cambios de la distribución específica del personal para la prestación del servicio integral de limpieza general por estación, al Prestador del servicio adjudicado.

iv. Asistencias y Horarios

La empresa deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, de que, en caso de resultar ganadora, entregará a la firma del Contrato, el rol y los nombres de las personas que se presentarán a laborar en las estaciones, terminales e inmuebles en los turnos que correspondan dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Para la prestación de los servicios de limpieza general en terminales y estaciones en días hábiles, se considerarán 2 turnos diarios para la prestación de los servicios, de lunes a sábado, conforme a los siguientes horarios: el primero de 6:00 a 14:00 horas y el segundo con un horario de 14:00 horas a 22:00 horas.

En el caso de la limpieza general en oficinas administrativas, se considerará un solo turno de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

En los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo, se laborará en un solo turno de 8:00 a 17:00 horas en estaciones y terminales (incluye domingos).

Conforme al plazo de ejecución de los servicios, se considerará un total de 294 días efectivos (247 días hábiles y 47 días inhábiles) para estaciones y terminales de los corredores a cargo de Metrobús y para las oficinas centrales 210 días hábiles y 5 días inhábiles a partir del día 13 de marzo del 2021.

El Prestador de servicios se obliga a proporcionar al área administradora del contrato, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de prestación del servicio, el horario de comidas del personal, mismo que deberá contar con el visto bueno de la **DEAF** a través de la **JUDAS** y deberá colocarse a la vista del personal, en el casillero o puerta del cuarto de servicio de cada estación o terminal o inmueble, durante la vigencia del contrato. Los horarios de comida deberán ser en estaciones alternadas, de manera que siempre se tenga personal de limpieza cerca por si se llegara a presentar algún imprevisto y se necesite la presencia inmediata.

El Prestador de servicios se obliga a entregar **mensualmente** la siguiente documentación:

- Listas de asistencia del personal que labora en los corredores y oficinas en original (firmadas con plumas de diferentes colores) **no se aceptarán firmas con tinta color negro**. Se anexa formato de asistencia.
- Evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.



- Evidencia de alta en el seguro social de todo el personal que labora en los corredores y oficinas de Metrobús de manera mensual.

El Prestador de servicios utilizará los formatos de asistencia contenidos en los Anexos 9 y 10 de las Bases.

v. Uniforme

El Prestador del servicio, como parte del servicio y sin costo adicional para “Metrobús”, debe proporcionar al personal que asigne a los inmuebles, estaciones y corredores **un uniforme nuevo y completo**, al inicio de la vigencia del contrato **y ser renovado por lo menos cada cuatro meses. TODO** el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de Metrobús, deberá portar al menos la camisola y el gafete de identificación (afanadores, supervisores y coordinadores) de manera que sean fácilmente identificables. Debido a la contingencia sanitaria que tenemos actualmente en la Ciudad de México, el uso de cubrebocas es OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL durante el 100% del tiempo que se encuentren en la plataforma y dentro de cualquier inmueble de Metrobús, motivo por el cual se ingresa en este apartado como parte del uniforme.

El uniforme completo debe estar compuesto, por:

1. Camisola y/o playera, con logotipo de la empresa colocados en lugar visible con letras de color que resalten,
2. Pantalón,
3. Cubrebocas
4. Tipo de limpieza que lleva a cabo el personal
 - General o
 - Profunda,
5. Indicación del puesto que desempeña el personal:
 - Afanador,
 - Supervisor o
 - Coordinador.
6. Gafete para su identificación, el cual debe contener, los siguientes datos escritos a máquina o computadora:
 - Al frente:
 - Nombre y Razón Social de la empresa,
 - Nombre completo del trabajador,
 - Fotografía,
 - Línea del Metrobús en la que está asignado prestando el servicio,
 - Año
 - Parte trasera:
 - Número de seguridad social,
 - Puesto del empleado (afanador, supervisor o coordinador)
 - Firma del representante legal de la empresa y
 - Turno asignado.



El personal al ingresar a las instalaciones y durante el 100% de su estancia en el inmueble de su asignación debe portar el uniforme completo y calzado antiderrapante y no deberá portar aretes, anillos, pulseras, relojes, cadenas, dijes, o cualquier otro accesorio metálico.

El licitante dentro de su propuesta técnica, deberá exhibir fotografías del uniforme completo que portará el personal que prestará el servicio, con las características solicitadas por la Convocante.

vi. Equipo de seguridad

El Prestador de servicios, como parte del servicio y sin costo adicional para “Metrobús”, durante la vigencia del contrato debe proporcionar a su personal el equipo de seguridad que así lo requiera por sus actividades, según las normas vigentes, de forma mínima: lentes de seguridad, guantes de carnaza, guantes de látex, faja, bata, botas tipo industrial, botas de hule, chaleco con tiras reflejantes, conos de restricción vial, señalamiento preventivo de piso mojado y cubrebocas.

El prestador de servicios deberá proporcionar e incluir en el costo del servicio, equipo para carga y el manejo de los materiales, por ejemplo; patín, montacargas o lo que considere necesario para facilitar el transporte de materiales pesados y tambos a su área de destino final. Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, el equipo de seguridad que portará el personal que prestará el servicio y con las características solicitadas por la Convocante.

vii. Conducta del Personal.

El personal que asigne el Prestador al servicio de limpieza, tiene prohibido realizar servicios de carácter personal a los trabajadores de “Metrobús”, así como a toda persona que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal de limpieza, deberá evitar interferir con el trabajo de algún otro Prestador del servicio que se encuentre trabajando en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.

El personal del servicio NO podrá realizar ningún tipo de comercio dentro de las instalaciones como podría ser la venta de bebidas, botanas, dulces, etc.

El personal del servicio de limpieza, debe observar un comportamiento correcto y decoroso; conducirse con cortesía y amabilidad; deben presentarse aseados, uniformados y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones. Los elementos que el Prestador del servicio asigne al servicio de limpieza deben observar las medidas de orden, seguridad y protección civil establecidas por “Metrobús”. Actualmente y bajo las condiciones de pandemia que estamos atravesando, el personal de limpieza general y limpieza profunda (afanadores, supervisores y coordinadores) deberán portar el cubrebocas colocado de la manera correcta el 100% del tiempo que estén dentro de las instalaciones de Metrobús (rampas, plataformas y carril confinado, así como en oficinas).



En el supuesto caso de que el personal sea reportado o sorprendido realizando labores, actividades o conductas ajenas al objeto del contrato, poniendo en riesgo su integridad física, moral o del servicio, así como de los usuarios, el área de Abastecimientos y Servicios de Metrobús notificará a través del personal de apoyo administrativo al jefe superior inmediato para que se tomen las medidas necesarias al respecto.

viii. Limpieza por contingencia COVID-19

Por decreto oficial del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaria de Salud y la Dirección General de Metrobús, todo el personal que labore dentro de las terminales, estaciones y oficinas administrativas de Metrobús, deberá usar en todo momento cubrebocas, guantes y lentes de protección sin excepción alguna, por su salud, seguridad y evitar el contagio de COVID-19.

Debido a la situación actual, se realizarán limpiezas constantes en las áreas de mayor contacto por los usuarios como son:

- Máquinas de recaudo
- Torniquetes
- Encauzadores internos
- Garita
- Pasamanos
- Tactogramas
- Botones de apoyo
- Puertas de sanitarios
- Llaves y manijas
- Bancas

Las limpiezas deberán realizarse con una mezcla de agua y cloro, con franelas húmedas sobre estas superficies. De manera constante, el personal deberá hacer uso de guantes y cubrebocas.

Aunado a esto en caso de ser necesario se deberán organizar cuadrillas de trabajo para atender alguna situación extraordinaria que pueda presentarse y que ponga en riesgo la salud de los usuarios y de los mismos afanadores. Se notificará a la empresa a través de la JUDAS, cuando sea necesario tomar acciones ante las posibles situaciones de contingencia.

b. Insumos y materiales

i. Casilleros o Lockers

El Prestador del servicio deberá proporcionar un casillero en buen estado en cada estación, para el resguardo del material e insumos necesarios para realizar las actividades de limpieza general. Los casilleros serán propiedad de El Prestador del servicio, quien deberá encargarse de que se encuentren funcionales, limpios y en buen estado durante la vigencia del contrato.

Los casilleros deberán cumplir con las siguientes características mínimas:



1. Medidas: 45 cm x 38 cm x 1.80 mts,
2. Una sola puerta abatible, que permita al personal la guarda de sus enseres de limpieza tales como escobas, mechudos, cubetas, etc.,
3. Rejillas de ventilación,
4. Portacandado y cerradura,
5. Línea metálica, fabricado en lámina de acero pintado y esmaltado a fuego con tratamiento electrostático para evitar la corrosión,
6. Pintura color gris,
7. Tener señalización que indique que es “CASILLERO DE LIMPIEZA”, en un lugar visible.

El casillero deberá indicar estrictamente en un lugar visible, la razón social del prestador del servicio y nombre de la estación al que se encuentra asignado.

Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, del casillero o locker que proporcionará en la prestación del servicio y con las características solicitadas por la Convocante.

Partida	Estaciones	Casilleros	Consideraciones
Partida 1	48	49	En buen estado, con logotipo del Prestador del servicio
Partida 2	36	4	
Partida 3	42	20	
Partida 4	57	0	
Partida 5	37	0	
Total	220	73	

La JUDAS, indicará el espacio específico para su ubicación dentro de cada estación en coordinación con la Gerencia de Estaciones, Unidades de Transporte y Proyectos de Metrobús. Una vez terminadas las estaciones de la ampliación de línea 3 la JUD de Abastecimientos y Servicios indicará en que estaciones se deberán de colocar lockers.

Una vez que los lockers hayan sido colocados en las estaciones, éstos NO podrán cambiarse de estación, cualquier movimiento que sea necesario hacer, deberá ser notificado con anticipación a la JUD de Abastecimientos y Servicios para su aprobación.

ii. Accesorios para sanitarios

El Prestador del servicio, se obliga a proporcionar al inicio del servicio, los siguientes accesorios en buen estado y en las estaciones que cuentan con sanitario, distribuidos de la siguiente manera:

Partida	Estaciones	Sanitarios	Despachadores de papel	Despachadores de Jabón
Partida 1	48	11	11	11
Partida 2	36	51	51	51
Partida 3	42	77	77	77



Partida 4	57	87	87	87
Partida 5	37	65	65	65
Total	220	291	291	291

Los despachadores de papel y de jabón deberán de ser de plástico, en buen estado, mismo que deberán fijarse con una protección metálica de manera tal que no puedan ser sustraídos y/o vandalizados. El prestador del servicio deberá considerar la colocación de otros accesorios básicos para sanitarios, si así es requerido por Metrobús a través de la JUDAS

Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, de los despachadores de papel y de jabón que proporcionará en la prestación del servicio y con las características solicitadas por la convocante.

iii. Soportes de basura para pared.

El prestador del servicio se obliga a colocar en las estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús, objeto de este procedimiento de contratación, soportes de pared metálico de aro en buen estado, de 40 cm de diámetro para garantizar la sujeción de bolsas de basura en los sanitarios. La colocación se realizará dentro de los 5 días posteriores a la contratación del servicio, Metrobús a través de la JUDAS, acordará con el licitante que resulte adjudicado un programa de colocación de soportes, indicando al Prestador del servicio los horarios, las líneas y las ubicaciones, nombre del personal que se encargará de la ejecución de la actividad, materiales a utilizar para la fijación, en el cual deberá contemplar el uso de **taladro de baterías**, taquetes, rondanas y pijas, a cargo del Prestador del servicio y sin costo extra para el Organismo.

Para tal efecto, deberá exhibir una muestra fotográfica, del soporte que colocará en las instalaciones y con las características solicitadas por la Convocante.

iv. Vehículo recolector de basura.

El prestador del servicio, se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 3 veces al día o cada que sea solicitada por Metrobús a través de la JUDAS y no teniendo permitido hacer uso del carril confinado, utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma. El vehículo que sea designado para realizar la actividad antes descrita, deberá rotularse con el nombre de la empresa, así como la leyenda “recolección de desechos”.

En este sentido, **el prestador del servicio se obliga a exhibir escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal en el que manifieste que la razón social cuenta con al menos un vehículo solicitado para la recolección de basura** y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, la empresa asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo. **Del vehículo solicitado deberá exhibir la documentación correspondiente que acredite la propiedad de la empresa**, así como evidencia fotográfica del vehículo que se utilizará para la prestación del servicio y una descripción del estado físico y mecánico del mismo.



v. Agua.

El prestador del servicio se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua para realizar la limpieza general en las estaciones que carezcan del servicio de agua, obligándose a no transportar en los autobuses de pasajeros, recipientes de cualquier tipo y tamaño que contengan agua.

Partida / Línea	Consideraciones
Partida 1	Sólo las estaciones Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Perisur, Villa Olímpica, Corregidora, Ayuntamiento, Fuentes Brotantes, Santa Úrsula, La Joya y El Caminero cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Partida 2	La estación Nuevo León no cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Partida 3	Las estaciones Juárez e Hidalgo, no cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Partida 4	Solo as estaciones Archivo General de la Nación, Mercado Morelos y Canal del Norte NO cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Partida 5	Solo la estación Delegación Gustavo A. Madero NO cuenta con agua para realizar la limpieza general.

vi. Materiales de limpieza y seguridad

La empresa deberá presentar y contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada y el mantenimiento de las estaciones, terminales y oficinas administrativas pertenecientes a los diversos corredores de Metrobús, sin costo adicional para el Organismo, de acuerdo al anexo Técnico de Materiales adjunto.

c. Limpieza Profunda

i. Especificaciones.

El Servicio Integral de Limpieza Profunda de estaciones y terminales consistirá en utilizar herramientas de lavado a presión (agua y/o vapor) para la limpieza a profundidad de las superficies y áreas de las estaciones y terminales del sistema de corredores, así como líquidos y sustancias limpiadoras de uso industrial.

La diferencia de resultados entre la limpieza general y la limpieza profunda debe resultar evidente a simple vista y ayudar al correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Esta limpieza profunda se realizará en horario nocturno de las 00:00 horas (o bien hasta que haya pasado el último autobús del recorrido) y hasta las 04:25 horas (como máximo), para cada estación y terminal a petición expresa de Metrobús, quien definirá la periodicidad en la realización de los trabajos.

El personal que realice este tipo de limpieza, deberá contar, con el equipo de protección y seguridad necesarias para salvaguardar su integridad física, el cual deberá ser proporcionado por el Prestador del



servicio, guantes de látex, guantes de carnaza, línea de vida, chales con reflejantes, botas antiderrapantes, señalamientos viales con reflejantes.

Los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar 4 trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación. Conforme a las áreas (incluyendo las de difícil acceso y/o altura considerable) y actividades a realizar en los servicios integrales de limpieza profunda, cuando sea necesario, **el prestador del servicio deberá proporcionar escaleras, arnés y cuerdas y/o aquel equipo necesario para alcanzar dichas superficies y estructuras**, por ejemplo, la techumbre, áreas superiores de cristales, muro deflector, etc.

El Prestador del servicio se obliga a proteger todos los equipos eléctricos y electrónicos como son: torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedoras de tarjetas, lector de garita y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (**no podrán ser bolsas plástico para basura**) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá protegerse de igual manera.

Las hidrolavadoras y/o equipo de vapor a presión, son obligatorios y deberá contar con las siguientes características mínimas: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 4000 – 6000 psi, potencia 5hp o superior y contar con accesorios como: manguera de alta presión y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua o vapor. En ambos casos, el uso de herramienta especializada de agua o vapor a presión deberá garantizar la limpieza profunda en áreas de difícil acceso y con un nivel superior de limpieza que el que se pueda realizar con escoba o trapeador como parte de la limpieza general. El prestador deberá exhibir fichas técnicas y muestras fotográficas de los equipos a utilizar.

Para la realización de la limpieza profunda, el Prestador del servicio se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua suficiente para su realización, sin disponer del agua de las estaciones.

Para la recolección de basura y traslado de desechos, como parte de las actividades de limpieza profunda, se deberá utilizar un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma bajo la responsabilidad del prestador del servicio. El prestador deberá presentar muestra fotográfica, ficha técnica y documentación del vehículo.

El Prestador del servicio se obliga a designar como mínimo un supervisor para la limpieza profunda cada vez que se realice, sin costo para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades establecidas.

Área / Actividad	Descripción del Servicio	Consideraciones
Limpieza a	Se lavará con líquido desengrasante y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadoras) y/o vapor a presión.	En el caso de las estaciones Buenavista II y Ciudad Universitaria no se lavará el



Área / Actividad	Descripción del Servicio	Consideraciones
profundidad de techo de estaciones	El personal que realice este tipo de limpieza, deberá utilizar equipo de seguridad adecuado (de manera enunciativa más no limitativa: uniforme, cascos, lentes de seguridad, arnés, líneas de vida y escaleras de tijera de mínimo 4 metros de altura).	techo. En la estación Centro Cultural Universitario el techo es de vidrio, por lo que deberá lavarse con extrema precaución.
Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector (incluye el área de encauzamiento)	Se tallarán piso y muros deflectores con cepillo de cerdas duras, agua, líquido desengrasante y jabón líquido, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión, retirando el exceso de agua, quedando libre de desechos líquidos y sólidos. Se retirarán gomas de mascar con espátula y/o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. El muro deflector no deberá quedar manchado de jabón ni agua.	En las estaciones de Perisur, Villa Olímpica, Corregidora y El Caminero, se deberán limpiar las escaleras, rampa y puente peatonal y los elevadores de manera interna y externa
Limpieza a profundidad de paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Cortinas, Estructuras y Rejillas metálicas)	La limpieza de cada tipo de superficie deberá considerar el retiro de polvo y lavado con jabón líquido (acorde a la superficie para evitar daños), enjuagando con agua a presión (hidrolavadora o vapor a presión), secando con franela seca para evitar escurrimientos y manchas. En el caso de las paredes de vidrio, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Los vidrios no deberán quedar manchados o salpicados por agua o algún otro líquido. Deberá realizarse limpieza con hidrolavadoras de la cara exterior de los cristales en estaciones y secado al finalizar la limpieza. La limpieza en paredes de concreto, estructuras y rejillas de acero y cortinas de acero inoxidable, deberá realizarse usando jabón líquido y desengrasante , enjuagando con agua a presión (hidrolavadoras) o vapor a presión, secando para evitar escurrimientos y manchas. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.	
Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos	La limpieza deberá considerar el retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales; enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. Al terminar, se	



Área / Actividad	Descripción del Servicio	Consideraciones
	deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Deberá enjuagarse con hidrolavadora o vapor a presión y secar al término, para evitar manchas o salpicaduras.	
Limpieza profunda de letreros informativos	Retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante, enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. En caso necesario, se deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.	
Retiro de pegotes y calcomanías en áreas de difícil acceso o difíciles de quitar en la limpieza general	Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.	
Recolección de basura y desechos	Deberá de recolectar por sus propios medios y sin costo alguno para el Organismo, la basura que se haya generado por la operación en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs., la empresa de limpieza deberá cerciorarse que las bolsas generadas por las actividades propias de la limpieza y la recolección, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las estaciones (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios, covachas, rampas de acceso, puentes peatonales que pertenezcan a las estaciones, elevadores, escaleras, etc).	

ii. Frecuencia.

Los Servicios Integrales de Limpieza Profunda se llevarán a cabo conforme a los roles y calendarización establecidos por el área administrativa JUDAS, dependiendo de la frecuencia establecida por Metrobús por Línea y por Partida. La JUDAS podrá solicitar limpiezas adicionales o extraordinarias a los calendarios si es requerido.



Partida	CANTIDADES	
	Limpieza Profunda Mín	Limpieza Profunda Máx
Partida 1	1 por estación	5 por estación
Partida 2	1 por estación	5 por estación
Partida 3	1 por estación	5 por estación
Partida 4	1 por estación	5 por estación
Partida 5	1 por estación	5 por estación

VIII. Límites de Responsabilidad, Laboral, Civil y Fiscal

Será responsabilidad del prestador del servicio el adecuado uso de los materiales, así como la calidad de la mano de obra y los procedimientos aplicados en la limpieza general y profunda, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de “Metrobús” o en su caso el “Metrobús” cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.

El Prestador del servicio deberá contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. Esta póliza, cuando menos, debe estar vigente durante la relación contractual, por un importe de \$500,000.00.

Para determinar el costo de la reparación del daño y/o perjuicio que llegare a causar alguno de los elementos asignados al servicio, en su caso, se hará a través de un avalúo, mismo que será a la costa del Prestador del servicio, sin perjuicio de que, de presumirse la existencia de una conducta ilícita, “Metrobús” dará parte a la autoridad que corresponda.

El Prestador del Servicio reconoce y acepta que actúa como Patrón del personal que ocupa para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. Por lo que en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Prestador del Servicio exime desde el momento de la firma del contrato a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a el Organismo respecto de dicho personal.



IX. Supervisión de los servicios.

El “Metrobús” a través del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús en su calidad de Administradora del Contrato, tendrá la facultad de administrar, supervisar, validar y vigilar las actividades de limpieza general y profunda contempladas en el presente Anexo, por lo que podrá realizar revisiones a través de su personal o el personal que designe la Dirección General o la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la frecuencia y mecanismo que Metrobús establezca.

Metrobús podrá supervisar la cantidad y calidad de los servicios integrales proporcionados por el Prestador del servicio, mediante la valoración de los siguientes elementos:

Tipo de Servicio Integral	Concepto	Atributos mínimos
Servicio Integral de Limpieza General	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia, puntualidad y permanencia Uniforme Conducta Distribución por estación Asignación de supervisores conforme a las especificaciones de los servicios
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de actividades específicas dentro del periodo del servicio Frecuencia de realización conforme a las especificaciones de los servicios Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo) Llenado de la bitácora de servicio a que se refiere el punto 8, inciso a) de la página 52 de estas bases
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de limpieza evidente a simple vista durante todo el periodo de prestación del servicio, verificables por Metrobús al momento de la revisión Presencia de basura y/o desechos en instalaciones en el periodo del servicio
Servicio Integral de Limpieza Profunda	Personal	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento en el uso de equipo de protección personal conforme a las especificaciones técnicas Asignación de supervisores conforme a las especificaciones técnicas
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de horario de realización conforme a las especificaciones de los servicios Cumplimiento de actividades específicas conforme a las especificaciones técnicas Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo), incluyendo equipo especializado y equipo de protección personal Cumplimiento a los calendarios de realización por tipo



		de estación establecidos por Metrobús
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Condiciones de limpieza evidente a simple vista y/o en revisión a detalle, de todas las áreas definidas en las especificaciones de los servicios, verificables por Metrobús al momento de la revisión ● Presencia de basura y/o desechos en instalaciones

La supervisión por parte de Metrobús tendrá como objetivo principal verificar que los servicios se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo. Las anomalías e incumplimientos identificados se considerarán invariablemente para el cálculo de las penas convencionales correspondientes.

El “Metrobús”, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, será responsable de la aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución. En caso de presentarse tres observaciones en el mismo sentido durante un periodo de un mes, será motivo de emitir el exhorto correspondiente por deficiencia en los servicios.

Una vez concluida la vigencia del Contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” podrá solicitar a “EL METROBÚS”, que se cancele la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de “EL SERVICIO” que realice “EL METROBÚS”, no libera a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de la deficiencia que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación táctica o expresa del servicio.

Conforme a las cantidades máximas y mínimas de supervisores establecidas en el presente Anexo Técnico que deberá proporcionar “El Prestador del Servicio”, éstos tendrán como mínimo las siguientes responsabilidades:

- Verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales
- Supervisar que la bitácora de servicio sea efectivamente completada en todos sus campos por todo el personal que corresponda
- Los supervisores del Prestador del Servicio, serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato, en caso de extravío de bitácoras, situación que no deberá presentarse 2 veces seguidas en el mes por estación
- En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación



- Informar al área administradora del contrato, sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.

X. Teléfonos celulares, equipo de comunicación.

Con la finalidad de tener una comunicación las 24 horas del día para cualquier contingencia en los corredores, el Prestador del Servicio deberá proporcionar los equipos de comunicación necesarios (al menos uno por línea), tanto para los supervisores de limpieza general y profunda; así como 2 equipos para el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús, que deberán de proporcionarse al inicio del servicio; los equipos deberán de contar mínimo con las siguientes características:

- Equipo nuevo Smartphone
- Cámara de 16 megapíxeles o superior (con óptima resolución).
- Red 3G o superior
- Pantalla 6.5" o superior
- Tarjeta: Micro SD, de 32 GB de capacidad
- Voz y datos

XI. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

Los servicios deberán prestarse del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2021, con la periodicidad y en los lugares previstos en el anexo técnico. El personal autorizado por Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos objeto del procedimiento de contratación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la DEAF de Metrobús, al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en este anexo.

XII. Penas por incumplimiento en la prestación de los servicios.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Prestador del servicio es por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

METROBÚS, a través de la JUDAS, aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:



Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Pena
Personal	Inasistencia	<p>Firma inadecuada o sin firma: Se considerará inasistencia, cualquier marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto de la firma. Si las firmas de entrada y salida por elemento son a simple vista diferentes, se considerarán inasistencia.</p> <p>Cuando un trabajador no sepa firmar, deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Bajo protesta de decir verdad, y únicamente en aquellos casos en donde no sea posible firmar en las modalidades anteriormente señaladas, el personal de limpieza podrá solicitar al supervisor que anote sus datos en la bitácora, notificando nombre, fecha, hora, estación y turno en el que se presentó dicha incidencia.</p> <p>Duplicidad de registro de personal: Se considerará como inasistencia la duplicidad de personal en un mismo turno. Para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.</p> <p>Suplencia no autorizada de elementos o realización de actividades por personal no registrado o no perteneciente al prestador del servicio: Se considerará inasistencia, cuando una persona que debe estar asignada a una estación en un turno, para suplir algún elemento que no haya asistido o por cualquier otra razón, reparta su tiempo de trabajo en el mismo turno en dos o más estaciones, sin que se encuentre explícitamente señalado en el anexo técnico.</p> <p>El Prestador del servicio se obliga a contar con el personal necesario para prestar los servicios integrales solicitados, en cantidad y calidad.</p> <p>Omisión de datos de registro: Se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los</p>	<p>Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por servicio integral de limpieza general por día.</p>



Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Penas
		siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida y falta de uniforme y gafete. Las listas de asistencia deberán ser firmadas por los trabajadores alternando colores de tinta. No se permite utilizar tinta color negro.	
Personal	Incumplimiento a las normas de conducta	No respetar las normas de conducta establecidas en el anexo técnico para el personal contratado por parte del Prestador del servicio para prestar los servicios integrales, se considerará un incumplimiento. Metrobús se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal que incurra en esta falta en dos o más ocasiones	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por servicios integrales de limpieza general por día.
Personal	Incumplimiento de horarios	Se considerará incumplimiento de horarios: 3. Ausentarse del servicio por cualquier razón, todo el personal del turno al mismo tiempo. Los turnos de alimentos deberán ser tomados por estaciones alternadas 4. No iniciar los servicios integrales conforme a los horarios y turnos establecidos en el turno matutino a las 6:00 horas en el vespertino a las 14:00 horas y en el nocturno a las 00:00 horas	3. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento. 4. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en el inicio del servicio	Para el caso de incumplimiento en el inicio en la prestación del servicio por parte del Licitante, el Metrobús aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente por cada día natural de atraso en la prestación del servicio	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por servicio integral de limpieza general por día.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades del Servicio Integral de Limpieza General	Se considera que el Prestador del servicio no cumple con las actividades de limpieza general, cuando no se realicen las actividades con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: 11. Limpieza general de piso 12. Limpieza general de paredes 13. Limpieza general de encauzadores internos y externos 14. Limpieza general de letreros informativos 15. Limpieza general de equipos ubicados al	Cada incumplimiento se penalizará por el 5% del valor por servicio integral de limpieza general por día en la que se presente el incumplimiento, por



Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Penas
		<p>interior de la estación</p> <p>16. Limpieza general de sanitarios (en donde existan)</p> <p>17. Retiro y recolección de basura de las estaciones</p> <p>18. Retiro de calcomanías y pegotes</p> <p>19. Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan)</p> <p>20. Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)</p>	<p>actividad no realizada o que no cumpla con las características establecidas en el anexo técnico.</p>
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General	<p>Por no presentar en su totalidad las cantidades o el material con las características (concentración y calidad) solicitadas para la prestación del servicio</p>	<p>Cada incumplimiento se penalizará por el 5% del valor por servicio integral de limpieza general por día.</p>
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades de Limpieza Profunda	<p>Se considera que el Prestador del Servicio no cumple con las actividades de limpieza profunda, cuando no se realicen las actividades o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son:</p> <p>8. Limpieza a profundidad de techo de estaciones</p> <p>9. Limpieza a profundidad de paredes</p> <p>10. Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector</p> <p>11. Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos</p> <p>12. Limpieza profunda de letreros informativos</p> <p>13. Retiro de pegotes y calcomanías</p> <p>14. Recolección de basura y desechos</p>	<p>10% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento, por cada actividad no realizada o que no cumpla con las características establecidas en el anexo técnico.</p>
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y equipo	<p>Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado y herramientas con las características solicitadas para la prestación del servicio</p>	<p>20% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento</p>



Concepto	Atributo	Método / Criterio de medición	Penas
	especializado o herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza Profunda		
Prestación de los Servicios	Recolección de desechos	Si el prestador del servicio no mantiene en recipientes cerrados o bolsas cerradas los desechos y basura, no separa y desaloja la basura generada en las áreas y/o estaciones de las partidas respectivas, se considerará un incumplimiento	20% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento
Prestación de los Servicios	Transporte de desechos	Transportar materiales y/o equipos y/o bolsas de basura en los autobuses que conforman la flota de Metrobús se considera un incumplimiento	Cada incumplimiento tendrá el valor de 2 servicios integrales de limpieza general por día.

Partida 1.- Línea 1 Metrobús Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero)

NO .	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO .	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Indios Verdes		25	Nápoles	
2	Deportivo 18 de marzo		26	Colonia del Valle	
3	Euzkaro		27	Ciudad de los Deportes	
4	Potrero		28	Parque Hundido	
5	La Raza		29	Félix Cuevas	
6	Circuito		30	Río Churubusco	
7	San Simón		31	Teatro Insurgentes	
8	Manuel González		32	José Ma Velasco	
9	Buenavista		33	Francia	
10	Buenavista II		34	Olivo	
11	El Chopo		35	Altavista	
12	Revolución		36	Bombilla	
13	Plaza de la República		37	Dr. Gálvez	



NO .	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO .	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
14	Reforma		38	Dr. Gálvez II	
15	Hamburgo		39	Ciudad Universitaria	
16	Insurgentes		40	Centro Cultural Universitario	
17	Durango		41	Perisur	
18	Álvaro Obregón		42	Villa Olímpica	
19	Sonora		43	Corregidora	
20	Campeche		44	Ayuntamiento	
21	Chilpancingo		45	Fuentes Brotantes	
22	Nuevo León		46	Santa Úrsula	
23	La Piedad		47	La Joya	
24	Poliforum		48	El Caminero	

Partida2.- Línea 2 Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates)

No.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	No.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Tacubaya		19	Canela	
2	Antonio Macéo		20	Tlacotal	
3	Parque Lira		21	Goma	
4	De La Salle		22	Iztacalco	
5	Patriotismo		23	UPIICSA	
6	Escandón		24	El Rodeo	
7	Nuevo León		25	Río Tecolutla	
8	Viaducto		26	Río Mayo	
9	Amores		27	Río Frío	
10	Etiopía		28	Rojo Gómez	
11	Dr. Vértiz		29	Del Moral	
12	Centro SCOP		30	Leyes de Reforma	
13	Álamos		31	C. C. H. Oriente	
14	Xola		32	Constitución de Apatzingán	
15	Las Américas		33	Canal de San Juan	
16	Andrés Molina		34	Nicolás Bravo	
17	La Viga		35	General A. de León	
18	Coyuya		36	Tepalcates	



Partida 3.- Línea 3 Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca-Etiopía)

No.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	No.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	Tenayuca		18	Tolnáhuac	
2	San José de la Escalera		19	Tlatelolco	
3	Progreso Nacional		20	Ricardo Flores Magón	
4	Tres Anegas		21	Guerrero	
5	Júpiter		22	Mina	
6	La Patera		23	Hidalgo	
7	Poniente 146		24	Juárez	
8	Montevideo		25	Balderas	
9	Poniente 134		26	Cuauhtémoc	
10	Poniente 128		27	Jardín Pushkin	
11	Magdalena de las Salinas		28	Hospital General	
12	Coltongo		29	Dr. Márquez	
13	Cuitláhuac		30	Centro Médico	
14	Héroe de Nacozari		31	Obrero Mundial	
15	Hospital La Raza		32	Etiopía	
16	La Raza		33	Oficinas centrales de Metrobús.	
17	Circuito		34	Buenavista III	
			35	Buenavista IV de la Línea 4	

Una vez establecidas y nombradas las 7 estaciones de la ampliación previstas para el 2021, la JUDAS se encargará de hacerle saber al Prestador del servicio dicho dato y se añadirán al presente anexo.

Partida 4. Línea 5 Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Las Bombas), estación San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- Aeropuerto) y estaciones Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes de la Línea 7 Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte)



NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACION	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACION
1	Río de los Remedios		26	Oriente 116	
2	314. Memorial New ´s Divine		27	Colegio de Bachilleres 3	
3	5 de mayo		28	Canal de Apatlaco	
4	Vasco de Quiroga		29	Apatlaco	
5	El Coyol		30	Aculco	
6	Preparatoria 3		31	Churubusco Oriente	
7	San Juan de Aragón		32	Escuadrón 201	
8	Río de Guadalupe		33	Atanasio G. Sarabia	
9	Talismán		34	Ermita Iztapalapa	
10	Victoria		35	Ganaderos	
11	Oriente 101		36	Pueblo de los Reyes	
12	Río Santa Coleta		37	Barrio San Antonio Culhuacán	
13	Río Consulado		38	Calzada Taxqueña	
14	Canal del Norte		39	Cafetales	
15	Deportivo Eduardo Molina		40	ESIME Culhuacán	
16	Mercado Morelos		41	Manuela Sáenz	
17	Archivo General de la Nación		42	La Virgen	
18	San Lázaro		43	Tepetlapa	
19	Moctezuma		44	Las Bombas	
20	Venustiano Carranza		45	San Lázaro IV	
21	Avenida del Taller		46	Campo Marte	
22	Mixiuhca		47	Auditorio	
23	Hospital General Troncoso		48	Hidalgo	
24	Coyuya		49	Hospital Infantil La Villa	
25	Recreo		50	Indios Verdes	

Una vez establecidas y nombradas las 7 estaciones de la ampliación previstas para el 2021, la JUDAS se encargará de hacerle saber al Prestador del servicio dicho dato y se añadirán al presente anexo.

Línea 6 Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)

NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN	NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN
1	El Rosario		20	Martín Carrera	
2	Colegio de Bachilleres I		21	Hospital General La Villa	



3	De las Culturas		22	San Juan de Aragón	
4	Ferrocarriles Nacionales		23	Gran Canal	
5	UAM Azcapotzalco		24	Casas Alemán	
6	Tecnoparque		25	Pueblo San Juan de Aragón	
7	Norte 59		26	Loreto Fabela	
8	Norte 45		27	482	
9	Montevideo		28	414	
10	Lindavista - Vallejo		29	416 Poniente	
11	Instituto del Petróleo		30	416 Oriente	
12	San Bartolo		31	Deportivo Los Galeana	
13	Instituto Politécnico Nacional		32	Ampliación Providencia	
14	Riobamba		33	Volcán de Fuego	
15	Deportivo 18 de marzo		34	La Pradera	
16	La Villa		35	Colegio de Bachilleres 9	
17	De los Misterios		36	Francisco Morazán	
18	Hospital Infantil La Villa		37	Villa de Aragón	
19	Delegación Gustavo A. Madero				

Domicilios de estaciones, terminales y oficinas centrales para la prestación de los servicios.

Metrobús Insurgentes (Indios Verdes-El Caminero)		
No.	Nombre de la estación	Ubicación
1	Indios Verdes	Paradero poniente indios verdes, frente a la estación Indios Verdes del Metro, Del. Gustavo A. Madero.
2	Deportivo 18 de Marzo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Montiel, Del. Gustavo A. Madero.
3	Euzkaro	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 4 Norte Euzkaro, Del. Gustavo A. Madero.
4	Potrero	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Excélsior, Del. Gustavo A. Madero.
5	La Raza	Av. Insurgentes, frente al paradero del Metro La Raza, Del. Gustavo A. Madero.
6	Circuito	Av. Insurgentes, entre el distribuidor vial La Raza y el Eje Vial 1 Poniente, Del. Cuauhtémoc.
7	San Simón	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la Calzada San Simón, Del. Cuauhtémoc.



8	Manuel González	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje 2 Norte Manuel González, Del. Cuauhtémoc.
9	Buenavista	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 1 Norte Mosqueta, Del. Cuauhtémoc.
10	Buenavista II	Lateral de Eje 1 Norte en cruce con Avenida Insurgentes.
11	El Chopo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Violeta, Del. Cuauhtémoc.
12	Revolución	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la Av. Puente de Alvarado, Del. Cuauhtémoc.
13	Plaza de la República	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la calle Gómez Farias, Del. Cuauhtémoc.
14	Reforma	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la calle Sullivan, Del. Cuauhtémoc.
15	Hamburgo	Av. Insurgentes, entre Hamburgo y Havre, Del. Cuauhtémoc.
16	Insurgentes	En torno a la Glorieta Insurgentes, lados norte y sur, Del. Cuauhtémoc.
17	Durango	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Durango, Del. Cuauhtémoc.
18	Álvaro Obregón	Sur del cruce de la Av. Insurgentes y la Av. Álvaro Obregón, Del. Cuauhtémoc.
19	Sonora	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Sonora, Del. Cuauhtémoc.
20	Campeche	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Campeche, Del. Cuauhtémoc.
21	Chilpancingo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 3 Sur Chilpancingo, Del. Cuauhtémoc.
22	Nuevo León	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Bajío, Del. Cuauhtémoc.
23	La Piedad	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la Av. Xola, Del. Benito Juárez.
24	Poliforum	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la calle Filadelfia, Del. Benito Juárez.
25	Nápoles	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Georgia, Del. Benito Juárez.
26	Colonia del Valle	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 5 Sur San Antonio, Del. Benito Juárez.
27	Ciudad de los Deportes	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 6 Sur Holbein, Del. Benito Juárez.
28	Parque Hundido	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Porfirio Díaz, Del. Benito Juárez.
29	Félix Cuevas	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje vial 7 Sur Félix Cuevas, Del. Benito Juárez.
30	Río Churubusco	Av. Insurgentes, entre Av. Río Mixcoac y calle Asturias, Del. Benito Juárez.
31	Teatro Insurgentes	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Mercaderes, Del. Benito Juárez.



32	José Ma Velasco	Av. Insurgentes, entre Av. Barranca del Muerto y calle Iztaccihuatl, Del. Álvaro Obregón.
33	Francia	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Juan Pablo II, Del. Álvaro Obregón.
34	Olivo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Olivo, Del. Álvaro Obregón.
35	Altavista	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Vito Alessio Robles, Del. Álvaro Obregón.
36	La Bombilla	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la Av. de la Paz, Del. Álvaro Obregón.
37	Dr. Gálvez	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Loreto, Del. Álvaro Obregón.
38	Dr. Gálvez II	Sur de la Calle Rey Cuauhtémoc hasta el límite de la Terminal Dr. Gálvez del Corredor Insurgentes Metrobús.
39	Ciudad Universitaria	Sur del Circuito Escolar y al norte del Circuito Exterior de Ciudad Universitaria.
40	Centro Cultural Universitario	Cercano al Circuito Mario de la Cueva.
41	Perisur	Entre Av. del Imán y el Anillo Periférico.
42	Villa Olímpica	Norte de la Av. San Fernando y frente a la Unidad Habitacional Villa Olímpica.
43	Corregidora	Sur de la calle Corregidora y al norte de la calle Ignacio Zaragoza.
44	Ayuntamiento	Sur de la calle Ayuntamiento y al norte de la calle Del Trabajo.
45	Fuentes Brotantes	Sur de la calle Fuentes Brotantes y al sur de la calle Arenal.
46	Santa Úrsula	Sur de la calle Santa Úrsula y al norte de la calle Hermenegildo Galeana.
47	La Joya	Sur del Callejón San Marcos y al norte de la calle Corregidora
48	El Caminero	Norponiente del campo de beisbol Deportivo Popular La Joya, adyacente a la gaza de Prolongación Insurgentes.

Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya-Tepalcates)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tacubaya	Calle de Iturbide, entre Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira
2	Parque Lira	Calle Gobernador Vicente Eguia, al Oriente de la intersección con Avenida Parque Lira
3	Antonio Maceo	Avenida Jalisco, al sur de la intersección con la calle Antonio Maceo
4	De La Salle	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos)
5	Patriotismo	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con Avenida Patriotismo
6	Escandón	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con la calle Minería
7	Nuevo León	Eje 4 Sur, al Oriente de la intersección con Avenida Nuevo León



8	Viaducto	Eje 4 Sur, al Sur de la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán
9	Amores	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 3 Poniente (Amores) y el Eje 2 Poniente (Gabriel Mancera)
10	Etiopía	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la calle de Uxmal
11	Dr. Vértiz	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Petén y Avenida Dr. José Ma Vertiz
12	Centro SCOP	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Dr. Barragán y el Eje Central Lázaro Cárdenas
13	Álamos	Eje 4 Sur (Xola), entre Bolívar y la calle Andalucía
14	Xola	Eje 4 Sur (Xola), entre Isabel La Católica y Cinco de Febrero
15	Las Américas	Eje 4 Sur (Napoleón), entre Avenida de Las Américas y la calle Horacio Nelson
16	Andrés Molina	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Atzayacatl y Acueducto
17	La Viga	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Cuitlahuac y Calzada de La Viga
18	Coyuya	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), a la altura de la calle 1º de Mayo, antes del paso a desnivel
19	Canela	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Brea y Cerrada Canela
20	Tlacotal	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles Tlacotal M y Tlacotal Z
21	Goma	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre la calle Sur 133 y el Circuito Interior
22	Iztacalco	Eje 4 Sur (Te), entre la Plaza Benito Juárez y la calle Sur 157
23	UPIICSA	Eje 4 Sur (Te), entre las calles Sur 181 y Sur 187
24	El Rodeo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Río Churubusco y Ernesto P. Uruchurtu
25	Río Tecolutla	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre las calles Río Tecolutla y Río Zula
26	Río Mayo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre la Avenida Río Mayo y Plaza del Águila
27	Rojo Gómez	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Circuito Plaza de Guardiola y el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez)
28	Río Frío	ubicada sobre el Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frío), entre el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez) y la calle Oriente 243 A
29	Del Moral	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 11 de agosto de 1859 y 24 de abril de 1860
30	Leyes de Reforma	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 22 de diciembre de 1860 y 16 de marzo de 1861
31	C.C.H. Oriente	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre la calle 3 de junio de 1861 y el Anillo Periférico (Canal de San Juan)
32	Constitución de Apatzingán	Anillo Periférico (Canal de San Juan), al Sur de su intersección con las calles Sur 20 y Constitución de Apatzingán



33	Canal de San Juan	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre Avenida Central y la calle Bugambilia
34	Nicolás Bravo	lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre las calles General Nicolás Bravo y Fray J. Almanza
35	General A. de León	Calle General Antonio de León, hacia el Norte de la esquina que forma con la calle Constitución de Apatzingán
36	Tepalcates	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza y la calle General Antonio de León

Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca-Etiopía)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Tenayuca	Cuauhtémoc y Río Tlalnepantla
2	San José de la Escalera	Vallejo y 16ª
3	Progreso Nacional	Vallejo y 3ª
4	Tres Anegas	Vallejo y Tres Ánegas
5	Júpiter	Vallejo e Isla de Guadalupe
6	La Patera	Vallejo y Othón de Mendizábal
7	Poniente 146	Vallejo y Poniente 146
8	Montevideo	Vallejo y Poniente 140
9	Poniente 134	Vallejo y Poniente 134
10	Poniente 128	Vallejo y Poniente 128
11	Magdalena de las Salinas	Vallejo y 100 Metros
12	Coltongo	Vallejo y Coltongo
13	Cuitláhuac	Vallejo y Cuitláhuac
14	Héroes de Nacozari	Vallejo y Godart
15	Hospital La Raza	Vallejo y Antonio Valeriano
16	La Raza	Lateral de Av. Insurgentes y Clave
17	Circuito	Circuito Interior y Ceiba
18	Tolnáhuac	Prolongación Guerrero y Tolnáhuac
19	Tlatelolco	Prolongación Guerrero y Manuel González
20	Ricardo Flores Magón	Guerrero y R. Flores Magón
21	Guerrero	Guerrero y Mosqueta
22	Mina	Guerrero y Violeta
23	Hidalgo	Balderas y Pte. de Alvarado
24	Juárez	Balderas y Donato Guerra
25	Balderas	Balderas y Tolsá
26	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc y Puebla



27	Jardín Pushkin	Cuauhtémoc y A. Obregón
28	Hospital General	Cuauhtémoc y Dr. Balmis
29	Dr. Márquez	Cuauhtémoc y Dr. Márquez
30	Centro Médico	Cuauhtémoc y Baja California
31	Obrero Mundial	Cuauhtémoc y Casa del Obrero Mundial
32	Etiopía	Cuauhtémoc y Xola
33	Oficinas centrales de Metrobús	Avenida Cuauhtémoc no. 16, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.
34	Buenavista III	Lateral de Eje 1 Norte en esquina con Av. Jesús. García.

- **Pendientes de confirmar las 7 estaciones de la ampliación que se inauguraran este 2021. Una vez que se tenga el dato de cada una se integraran a este anexo.**

Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios-San Lázaro)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Río de los Remedios	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Río de los Remedios
2	314. Memorial New´s Divine	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 314
3	5 de mayo	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 5 de mayo (calle 310)
4	Vasco de Quiroga	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 306 (San Sebastián de Aparicio)
5	El Coyol	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y oriente 157 (fraccionamiento El Coyol)
6	Preparatoria 3	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Manuel Sabino Crespo
7	San Juan de Aragón	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada San Juan de Aragón
8	Río de Guadalupe	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Avenida Río de Guadalupe
9	Talismán	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 4 Norte (Talismán)
10	Victoria	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 117 (Av. Victoria Oriente)
11	Oriente 101	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo)
12	Río Santa Coleta	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 87
13	Río Consulado	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Circuito Bicentenario (Av. Río Consulado)
14	Canal del Norte	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte)
15	Deportivo Eduardo Molina	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Peluqueros
16	Mercado Morelos	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Circunvalación
17	Archivo General de la Nación	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 1 Norte (Albañiles)



18	San Lázaro	Eje 3 oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza
19	Moctezuma	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Sidar y Rovirosa y Calle Cecilio Róbelo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
20	Venustiano Carranza	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
21	Avenida del Taller	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza
22	Mixiuhca	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frío, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza
23	Hospital General Troncoso	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonias Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.
24	Coyuya	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.
25	Recreo	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida El Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
26	Oriente 116	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.
27	Colegio de Bachilleres 3	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
28	Canal de Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia



		Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.
29	Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa Ma Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa Ma Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa Ma Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa Ma Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.
30	Aculco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y callejón Santa Ma, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y calle Ing. Electricistas, Colonia Jardines de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa.
31	Churubusco Oriente	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Geógrafos), esquina con Calle Físicos, entre las calles Físicos y Farmacéuticos, colonia El Sifón, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), entre Circuito Interior y calle Farmacéuticos, Colonia Pueblo Aculco, Alcaldía Iztapalapa.
32	Escuadrón 201	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Agustín Yáñez, entre las calles Agustín Yáñez y Alfonso Toro, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
33	Atanasio G. Sarabia	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Atanasio G. Sarabia y Rodolfo Usigli, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
34	Ermita Iztapalapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.
35	Ganaderos	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
		Plataforma oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con calle Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.
36	Pueblo de los Reyes	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Colorines, entre colorines y ganaderos, colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa.
37	Barrio San Antonio	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Domingo González y



	Culhuacán	Quinta Cerrada de Morelos, Colonia Barrio San Antonio Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa.
38	Calzada Taxqueña	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.
39	Cafetales	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con calle Cafetales, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
40	ESIME Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.
41	Manuela Sáenz	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina calle Manuela Sáenz entre Manuela Sáenz y Privada Ciudadano Armero, Colonia Culhuacán CTM Sección VI, Alcaldía Coyoacán.
42	La Virgen	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.
43	Tepetlapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. México), entre las calles Tepetlapa y Anenecuilco, colonia Popular Emiliano Zapata, Alcaldía Coyoacán.
44	Las Bombas	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Cafetales), entre Calzada de la Bombas entre Calzada de las Bombas y calle Escuintla, Colonia Cafetales, Alcaldía Coyoacán.
Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
45	San Lázaro	Ing. Eduardo Molina cruce con Calzada Ignacio Zaragoza.

- **Pendientes de confirmar las 7 estaciones de la ampliación que se inaugurarán este 2021. Una vez que se tenga el dato de cada una se integraran a este anexo.**

Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario-Villa de Aragón)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Villa de Aragón	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección. Terminal.
2	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
3	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª sección.
4	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.



5	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitla, Col. Ampliación la Providencia.
6	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.
7	Deportivo Los Galeana	Av. José Loreto Fabela, entre las calles Puerto de Mazatlán y Camino de la Liga, Col. Ampliación Casas Alemán.
8	416 Oriente	Av. 499, entre Av. 416 y Av. 414-A, Col. San Juan de Aragón 6ª sección.
9	416 Poniente	Av. José Loreto Fabela, entre Av. Camino a San Juan de Aragón y Av. Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
10	414	Av. 499, entre Av. 414 y Av. 412-A, Col. U. H. San Juan de Aragón 6ª Sección.
11	482	Av. 412, entre la Av. 482 y Circuito 482, Col. Ejido de San Juan de Aragón.
12	Loreto Fabela	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. José Loreto Fabela y Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.
13	Pueblo San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Álvaro Obregón y Juan Francisco, Col. Unidad La Cuchilla.
14	Casas Alemán	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Camino a San Juan de Aragón y Puerto de la Paz, Col. El Olivo.
15	Gran Canal	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Gran Canal y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
16	San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre la Av. Ing. Eduardo Molina y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.
17	Hospital General La Villa	Calz. San Juan de Aragón, entre Calle San Juan y Calle Mateo Echaiz, Col. Granjas Modernas.
18	Martín Carrera	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Gaviotas, Col. Granjas Modernas.
19	Delegación Gustavo A. Madero	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Federico Campos y Corregidor M. Domínguez, Col. 15 de agosto.
20	Hospital Infantil la Villa	Av. Cantera, entre las calles Hidalgo y Allende, Col. Rosas del Tepeyac.
21	De los Misterios	Calz. De los Misterios, entre las calles Bosque y 5 de mayo, Col. Rosas del Tepeyac.
22	La Villa	Av. Montevideo, entre Calz. de los Misterios y calle Unión, Col. Tepeyac Insurgentes
23	Deportivo 18 de marzo	Av. Montevideo, entre Av. Insurgentes Norte y calle La Habana, Col. Tepeyac Insurgentes.
24	Río bamba	Av. Montevideo, entre las calles de Río Bamba y Coquimbo, Col. Lindavista.
25	Instituto Politécnico Nacional	Av. Montevideo entre Av. Instituto Politécnico Nacional y Calle Mollendo, Col. Lindavista.
26	San Bartolo	Av. Montevideo entre las calles Etén y Huancayo, Col. Lindavista.



27	Instituto del Petróleo	Av. Montevideo, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Santa Bárbara, Col. San Bartolo Atepehuacán.
28	Lindavista - Vallejo	Av. Montevideo, entre las calles Norte 25-A y Norte 27-A, Col. U.H. Lindavista-Vallejo.
29	Montevideo	Av. Montevideo, entre Calz. Vallejo y Norte 31-A, Col. U. Lindavista-Vallejo.
30	Norte 45	Av. Poniente 140, entre calles Norte 45 y Norte 59, Col. Industrial Vallejo.
31	Norte 59	Av. Poniente 140, entre calles Norte 59 y Ceylán, Col. Industrial Vallejo.
32	Tecnoparque	Av. Deportivo Reynosa, entre calle Matlacóatl y Av. San Pablo Xalpa, Col. U.H. Ferrería.
33	UAM Azcapotzalco	Av. Deportivo Reynosa entre Av. San Pablo Xalpa y F.F.C.C. Central, Col. U. San Pablo Xalpa.
34	Ferrocarriles Nacionales	Av. Deportivo Reynosa entre F.F.C.C. Central y Av. San Pablo Xalpa, Col. U. San Pablo Xalpa.
35	De las Culturas	Av. de la Culturas esq. Av. F.F.C.C. Central, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
36	Colegio de Bachilleres 1	Av. De la Culturas esq. calle Cultura Norte, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.
37	El Rosario	Calle Cultura Norte entre CETRAM El Rosario y Av. De las Culturas, Col. U.H. INFONAVIT Xochinahuac.

Metrobús Reforma (Indios Verdes-Campo Marte)		
NO.	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	UBICACIÓN
1	Campo Marte	Plataforma dirección Indios Verdes, sobre Av. Paseo de la Reforma, esquina con calle Auditorio, Colonia Bosque de Chapultepec 1ra sección, C.P. 11100, Alcaldía Miguel Hidalgo.
2	Auditorio	Plataforma dirección Indios Verdes, sobre Av. Paseo de la Reforma, entre Anatole France y Calle Monte Elbruz, Colonia Bosque de Chapultepec 1ra sección, C.P. 11100, Alcaldía Miguel Hidalgo.
3	Hidalgo	Plataforma dirección Indios Verdes, sobre Av. Paseo de la Reforma, esquina con Av. Bucareli, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc.
4	Hospital Infantil La Villa	Dirección Campo Marte, sobre calle Hidalgo esquina con calle Cantera, Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050. Alcaldía Gustavo A. Madero.
5	Indios Verdes	Terminal, sobre Av. Ticomán, entre la Av. Insurgentes y CETRAM Indios Verdes, Col Residencial Zacatenco. C.P. 07369. Alcaldía Gustavo A. Madero.